PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, Y HOJUELA PRECOCIDA DE

AVENA KIWICHA TOSTADA CHUFLA PLATANO CON AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS, AÑO 2025

Ruc/código : 20600085086 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. Hora de envío : 22:12:42

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Para el ITEM 2 .- HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA Y KIWICHA CON HARINAS PRECOCIDAS DE MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

Solicitan Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte)

CONSULTAMOS si se aceptara certificados por separados pero que cumple con las Buenas Practicas de Manufactura, certificado de condiciones Higiénico sanitario de Almacén, así como el certificado de Transporte

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: item 02 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité tras analizar los argumentos presentados ha decidido ACOGER PARCIALMENTE en ese sentido se aceptará presentar por separado SIEMPRE Y CUANDO sean los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de Fábrica, almacenes y transporte y estén emitidos sobre la línea que se especifica en las bases (línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/12/2024 09:29

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, Y HOJUELA PRECOCIDA DE

AVENA KIWICHA TOSTADA CHUFLA PLATANO CON AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS, AÑO 2025

Ruc/código : 20600085086 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. Hora de envío : 22:18:38

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 2.2.1.1, , pagina 22, respecto de la oferta ítem 2: HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA Y KIWICHA CON HARINAS PRECOCIDAS DE MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES se solicitan Copia simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Transporte, a nombre del fabricante y con valor oficial¿. OBSERVAMOS que dicha exigencia restringe la libre participación y competencia de postores, al ser excesiva al pretender que el certificado de transporte sea de valor oficial. Además, es una exigencia excesiva contraria a los principios de transparencia, libertad de concurrencia y competencia. Solicitamos que se suprima de los documentos de admisión de la oferta y se requiera el certificado de Transporte oficial o no oficial para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: item 02 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) del T. Ú.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organismo colegiado resuelve NO ACOGER la observación presentada por el postor siendo que no se considera excesivo el solicitar un documento cuya función es fundamental para asegurar que el producto una vez salido de la fábrica va a conservar sus características esenciales. El eliminar la solicitud o solicitar que sea NO OFICIAL, puede significar un riesgo para los beneficiarios finales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, Y HOJUELA PRECOCIDA DE

AVENA KIWICHA TOSTADA CHUFLA PLATANO CON AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS, AÑO 2025

Ruc/código : 20600085086 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. Hora de envío : 22:21:52

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

- En el numeral 2.2.1.1, , pagina 22, respecto de la oferta ítem 2: HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA Y KIWICHA CON HARINAS PRECOCIDAS DE MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES se solicitan Copia del certificado Higiénico Sanitario del vehículo que hará el transporte de los alimentos, emitido por un organismo acreditado ante INACAL, el cumplimiento mínimo será del 90%. Se deberá adjuntar los Certificados de desinsectación y desinfección del vehículo, tipo furgón, que realizará el transporte y la tarjeta de propiedad del vehículo que realizará el transporte de los alimentos.
- ¿. OBSERVAMOS que dicha exigencia restringe la libre participación y competencia de postores, al ser excesiva al pretender que el certificado sea presentado al momento de la admisión de la oferta sin tener la certeza de ser ganador de la Buena Pro, Solicitamos que se suprima de los documentos de admisión de la oferta y se requiera el certificado para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: item 02 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) del T. Ú.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

I Comité resuelve NO ACOGER la observación presentada por el postor siendo que se trata de un documento que permitirá asegurar la disponibilidad de la unidad que va a trasladar el producto, eliminar la solicitud puede derivar en trasladar el producto en unidades que no cumplan con los requisitos mínimos de salubridad en el transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, Y HOJUELA PRECOCIDA DE

AVENA KIWICHA TOSTADA CHUFLA PLATANO CON AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS. AÑO 2025

Ruc/código : 20600085086 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. Hora de envío : 22:24:26

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el numeral 2.2.1.1, , pagina 22, respecto de la oferta ítem 2: HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA Y KIWICHA CON HARINAS PRECOCIDAS DE MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES se solicitan Copia del certificado de Principios generales de Higiene del almacén del postor, de acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 066-2015-MINSA que aprueba la NTS Nº 114-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano.

¿. OBSERVAMOS que dicha exigencia restringe la libre participación y competencia de postores, al ser excesiva al pretender que el certificado sea presentado al momento de la admisión de la oferta sin tener la certeza de ser ganador de la Buena Pro, Solicitamos que se suprima de los documentos de admisión de la oferta y se requiera el certificado para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: item 02 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) del T. Ú.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección resuelve NO ACOGER la observación presentada por el postor debido a que la solicitud del documento tiene la finalidad de asegurar que durante la elaboración del producto se ha cumplido con los estándares de higiene necesarios, en ese sentido se considera elemental para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, Y HOJUELA PRECOCIDA DE

AVENA KIWICHA TOSTADA CHUFLA PLATANO CON AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS, AÑO 2025

Ruc/código : 20600085086 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. Hora de envío : 22:28:59

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que en los Factores de evaluación no han considerado el Factor MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, conforme lo exige las Bases estándar para este tipo de procedimiento de selecció

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: item 02 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ha decidido NO ACOGER la observación presentada por el postor, dado que los puntos mencionados por el postor no son de naturaleza obligatoria y añadir requisitos excesivos puede ir en contra de los principios de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/12/2024 09:29

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, Y HOJUELA PRECOCIDA DE

AVENA KIWICHA TOSTADA CHUFLA PLATANO CON AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS, AÑO 2025

Ruc/código : 20600085086 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. Hora de envío : 22:29:42

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que en los Factores de evaluación no han considerado el Factor SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL conforme lo exige las Bases estándar para este tipo de procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: item 02 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ha decidido NO ACOGER la observación presentada por el postor, dado que los puntos mencionados por el postor no son de naturaleza obligatoria y añadir requisitos excesivos puede ir en contra de los principios de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null